



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

EXPTE 17929 INGRESO 25/09/23 HORA 11.15

PROYECTO DE DECLARACIÓN

INICIATIVA DE: DIPUTADA ALBANA V. ROTELA CAÑETE y DIPUTADO JAVIER L. SÁEZ - (PARTIDO POPULAR)

ASUNTO: Declarar de interés las actividades programadas y acto central a realizarse en torno a la conmemoración del 38° Aniversario del “*Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes*”, a celebrarse el 9 de octubre del año en curso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

Por el presente sometemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados declarar de interés, las actividades programadas y acto central a realizarse en torno a la conmemoración del 38° Aniversario del “*Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes*”, a celebrarse el 9 de octubre del año en curso.

Es claro la trascendental tarea encomendada por mandato constitucional al Servicio Penitenciario, de resguardar a quienes deben cumplir su condena y también tratar de brindar las herramientas para que ese individuo el día que cumpla su deuda con la sociedad pueda reinsertarse y ser útil a la misma. Tarea sumamente difícil porque se debe complementar, buscando permanentemente el mecanismo para garantizar a la sociedad que quienes están cumpliendo una pena lo hagan dentro del marco de seguridad necesaria, a su vez brindarles a ellos las garantías que establecen, tanto la Constitución Nacional como la Constitución de la Provincia de Corrientes.

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes, nace como un rudimentario eslabón dependiente del Servicio de la Policía de la Provincia hace más de 176 años. Funcionando en primera Instancia en los cuartales de Toledo, que ahora es el Parque Mitre y luego pasando por varios asentamientos hasta que a finales del 1800 se traslada a sus actuales asentamientos en los altos de la Unidad Penal N° 1 que de él depende y que en su momento fuera los “Corrales de Toledo” donde en principio funcionaba un rudimentario Cuerpo de Bomberos con sus corrales de Caballería. En



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Corrientes

1950 aproximadamente se produce el pase definitivo del personal Policial asignado al servicio Penitenciario rigiéndose por el reglamento Interno 1508/66 hasta la Sanción de la Ley N° 4044 en el año 1985, la cual fue promulgada el 9 de octubre, otorgándole Estado Penitenciario al Personal, eligiéndose dicha fecha para su celebración.

En 15 de octubre de 1986 se reformula el “Reglamento Interno de la Dirección de Institutos de Readaptación social”, por una Resolución Ministerial N° 931, y en el año 1995 es reformada por Resolución N° 330/95. A partir de esa fecha comienza a manejarse en forma administrativa todas las Unidades Penitenciarias. En el año 2001, con el dictado del Decreto Ley N° 142/01 de la Intervención Federal se promulgo la Ley Orgánica del Servicio Penitenciarios, cambiándose de denominación, de Dirección de Institutos de Readaptación Social, a de Jefatura del Servicio Penitenciario, modificándose su estructura orgánica.

Por estas consideraciones, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento de este proyecto de:

DECLARACION N°

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CORRIENTES
DECLARA**

DE SU INTERES, las actividades programadas y acto central a realizarse en torno a la conmemoración del 38° Aniversario del “*Servicio Penitenciario de la Provincia de Corrientes*”, a celebrarse el 9 de octubre del año en curso.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los días del mes de del año dos mil veintitrés.

JUAN LARRAÍN JAVIER
Diputado Provincial
Frente Popular

Albana V. Rotela Cañete
DIPUTADA PROVINCIAL
CORRIENTES